

ACUERDO No 307 (Agosto 28 de 2023)

"Mediante el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Directivo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992, en la Ley 4^o de 1992, en los Decretos 1042 de 1978 y 1919 de 2002 y el artículo 8^o del Estatuto General (Acuerdo No 284 de abril 27 de 2022), y

CONSIDERANDO

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” tienen el propósito de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.
2. Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la Educación Superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales.
3. Que la apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos. Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.
4. Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión.
5. Que después de aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a las 64 IES públicas del país, se estableció que a el Tecnológico de Artes Débora Arango le corresponden DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.141.765.561).
6. Que para la elaboración del Plan de Fomento a la Calidad 2023, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la nueva guía, la cual contiene las líneas de inversión definidas para la formulación de los proyectos en esta vigencia, así:

- 1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior;
- 2) Formación, Capacitación y Desarrollo Docente;
- 3) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica;
- 4) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad;
- 5) Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.

7. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2023 del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 (Estatuto General), congruente con la función de velar porque la marcha de la Institución se encuentre acorde con las disposiciones legales vigentes, el Estatuto General y las Políticas Institucionales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2023, conforme a la siguiente distribución del recurso:

No.	Línea	PROYECTOS DE INVERSIÓN	INVERSIÓN
1	L1	Fortalecimiento del modelo de bienestar institucional	\$ 209.000.000
2	L1	Posicionamiento del programa de permanencia y graduación estudiantil	\$ 70.000.000
3	L2	Fortalecimiento de las capacidades para la docencia	\$ 49.500.000
4	L3	Mejoramiento y modernización de la infraestructura física institucional (adecuación y mejoramiento)	\$ 215.000.000
4	L3	Mejoramiento y modernización de la infraestructura física institucional (dotación)	\$ 504.265.561
5	L4	Desarrollo y fortalecimiento de la oferta académica	\$ 250.000.000
6	L4	Pertinencia curricular de los programas académicos y posicionamiento de los proyectos integradores (PFI-PPI)	\$ 600.000.000
7	L4	Estrategia académica institucional para la construcción y apropiación social de conocimiento	\$ 100.000.000
8	L4	Fortalecimiento del plan de internacionalización	\$ 114.000.000
9	L4	Fortalecimiento del programa de egresados de la institución	\$ 30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Rector del el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, para que pueda incorporar y distribuir entre los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad aquí aprobado, los excedentes financieros y remanentes de los Planes de Fomento a la Calidad aprobados en vigencias anteriores y del presente; además de la actualización del Plan de Fomento a la Calidad 2023, conforme a las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Envigado, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Firmado en Original”
BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Presidente Consejo Directivo

“Firmado en Original”
MANUELA RAIGOSA LOPERA
Secretaria General

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: Ana María Posada Durango	Nombre: Jairo Alberto Muñoz Díaz
Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Director Técnico de Planeación

“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”